

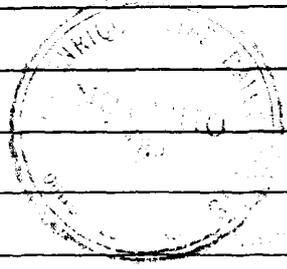


NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000 01

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	REFORMA DE ESTATUTOS
8	COMPANIA:
9	INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.
10	CUANTIA, INDETERMINADA
11	
12	CM.
13	
14	DI
15	
16	En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
17	República del Ecuador, hoy día tres de junio de mil
18	novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor Enrique Díaz
19	Ballesteros, Notario Décimo Octavo del cantón Quito,
20	comparece el señor Licenciado Germán Patricio Ruiz del
21	Pozo, en su calidad de Gerente General y Representante
22	Legal de la Compañía INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA
23	S.A., conforme consta del documento que se agrega. El
24	señor compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta
25	ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y
26	poder obligarse, a quien de conocerle doy fe, bien
27	instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de
28	esta escritura, a la que procedo libre y voluntariamente



1 de conformidad con la minuta que se presenta para que
2 eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el
3 siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sirvase incorporar en su
4 protocolo de escrituras públicas una de la cual conste la
5 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INTERCARGA,
6 INTERNACIONAL DE CARGA S.A., de conformidad con las
7 siguientes cláusulas: PRIMERA. COMPARECIENTES. Comparece
8 al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
9 Licenciado Germán Patricio Ruiz del Pozo, en su calidad
10 de Gerente General y Representante Legal de la Compañía
11 INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A. El compareciente
12 es de nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
13 hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito y
14 legitima su comparecencia con el nombramiento que como
15 documento habilitante se agrega. SEGUNDA. ANTECEDENTES.
16 UNO) INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A., se
17 constituyó mediante escritura pública otorgada ante el
18 Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el veinte y seis
19 de mayo de mil novecientos ochenta y dos e inscrita en el
20 Registro Mercantil del mismo Cantón, el cuatro de
21 noviembre de mil novecientos ochenta y dos. La Compañía
22 se constituyó con un Capital de quinientos mil sucres.
23 DOS) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario
24 Vigésimo Octavo del cantón Quito, el diez y ocho de
25 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, legalmente
26 inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el
27 tres de enero de mil novecientos noventa, la Compañía
28 aumentó su Capital hasta la cantidad de veinte y dos



NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000 02

1 millones de sucres, con la consiguiente Reforma de
2 Estatutos; TRES) Mediante escritura pública otorgada ante
3 el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, el diez y ocho
4 de febrero de mil novecientos noventa y uno, legalmente
5 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el
6 primero de marzo de mil novecientos noventa y uno, la
7 Compañía Reformó parcialmente sus Estatutos Sociales;
8 CUATRO) Mediante escritura pública otorgada ante el
9 Notario Décimo Octavo del cantón Quito, Doctor Enrique
10 Díaz Ballesteros, el seis de febrero de mil novecientos
11 noventa y cinco, legalmente inscrita en el Registro
12 Mercantil del mismo cantón, el catorce de marzo de mil
13 novecientos noventa y cinco, la Compañía aumentó su
14 Capital Suscrito y Pagado hasta la cantidad de ciento
15 trece millones setecientos cuarenta mil sucres, con la
16 consiguiente reforma de Estatutos. CINCO) La Junta
17 General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, en
18 sesión celebrada el treinta y uno de mayo de mil
19 novecientos noventa y seis, resolvió por unanimidad la
20 Reforma del Artículo Segundo del Estatuto Social de la
21 Compañía, relativa al Objeto Social. TERCERA.
22 DECLARACIONES. Con tales antecedentes declaro: UNO) Que
23 se Reforma el Estatuto Social de la Compañía, en la parte
24 relativa al ARTICULO SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL, de la
25 Empresa, conforme consta del Acta de Junta General
26 Extraordinaria de Accionistas del treinta y uno de mayo
27 de mil novecientos noventa y seis: DOS) Que el nuevo
28 texto del ARTICULO SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL de la

1 Compañía INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A. se
2 encuentra redactada en la antes mencionada acta, la misma
3 que se adjuntará como documento habilitante al presente
4 instrumento. CUARTA. A la presente escritura pública se
5 adjuntará como documentos habilitantes: El nombramiento
6 del Gerente General y Representante Legal de la Compañía,
7 el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
8 del treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y
9 seis. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás
10 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de
11 la correspondiente escritura pública. Hasta aquí la
12 minuta, la misma que queda elevada a escritura pública
13 con todo el valor legal y se encuentra firmada por el
14 Docto Iván Díaz Oquendo, abogado, con matrícula tres mil
15 doscientos sesenta del Colegio de Abogados de Quito. Para
16 la celebración de la presente escritura, se observaron
17 todos los preceptos legales del caso y leída que les fue
18 íntegramente al compareciente por mí el Notario, se
19 ratifica en todas y cada una de sus partes, para
20 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
21 cual doy fe.

22
23
24
25 LIC. GERMAN PATRICIO RUIZ DEL POZO

26 C.C. 170304891-6

27
28

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", CELEBRADA
EN QUITO EL 31 DE MAYO DE 1996.

En la ciudad de Quito, a los treinta y un días del mes de Mayo 1996, siendo las 9H15., en los locales de la Empresa, ubicado en la Av. Brasil No. 1708 y El Cóndor, se reúnen los accionistas de la Compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", de conformidad con el siguiente detalle: 1) El señor Rafael Puente Tapia, por sus propios derechos, propietario de 2.250 acciones pagadas; y, 2) La señora María Elena Ruiz Del Pozo, por sus propios derechos, propietaria de 36 acciones pagadas. Se deja expresa constancia que el valor de cada acción ordinaria y nominativa es de Cuarenta y Cuatro mil sucres.

Preside la sesión en calidad de Presidente, el señor Dr. Oswaldo Ruiz Bucheli; y, en calidad de Secretario, actúa el señor Lcdo. Patricio Ruiz, Gerente General de la Compañía. El Presidente solicita que por Secretaria se constate el quórum en base de la lista de asistentes. El Secretario informa que se encuentra presente el 88% del Capital Pagado de la Compañía. Por lo tanto, el Presidente declara instalada legalmente la Junta General Extraordinaria de Accionistas y solicita que se de lectura a la convocatoria, la misma que fue publicada en el Periódico Hoy de esta ciudad de Quito, el día Lunes 20 de Mayo de 1996. Se procede a dar lectura de la convocatoria, la cual textualmente dice :

"CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.- Conforme a lo dispuesto por la Ley de Compañías y a los Estatutos Sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas de la Compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar en el domicilio principal de la Empresa, ubicado en la Avenida Brasil No. 1708 y El Cóndor, de esta ciudad de Quito, el día 31 de Mayo de 1996, a las 9:00 Horas, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑIA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1995;**
2. **CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL POR EL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1995 ;**
3. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LOS BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS DE CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1995;**
4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE LA DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES Y BENEFICIOS SOCIALES.**
5. **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, ARTICULO RELATIVO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**

Especial e individualmente convocamos al Comisario Principal de la Compañía, señor Juan Carlos Narváez Chávez. De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, el Balance General, Estado Financieros de Pérdidas y Ganancias e Informes del Gerente

INTERNACIONAL DE CARGA SOCIEDAD ANONIMA

QUITO: Av. Brasil 1708 y El Cóndor Teléfs.: 247-826 / 245-685 / 458-283 / 444-870 / Fax: 464-118

GUAYAQUIL: Aeropuerto Simón Bolívar, Edificio Intercarga. Teléfs.: 283-516 / 283-517 / 287-510 / Fax: 287-655



General y Comisario se encuentran a disposición de los señores accionistas en las Oficinas de la Empresa.- *Lcdo. Germán Patricio Ruiz* .-GERENTE GENERAL-REPRESENTANTE LEGAL.- Quito, 20 de Mayo de 1996.

En consideración de los presentes el orden del día, este es aprobado por unanimidad. Se entra a tratar el *PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA* Por Secretaría se da lectura al Informe Económico de 1995 del Comisario Principal de la Compañía, en el que manifiesta su conformidad con los actos de administración y además con los estados financieros presentados, aprobando la Junta General en forma unánime dicho informe.- *EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA*: Toma la palabra el señor Gerente General de la Compañía, quien da lectura a su informe sobre el ejercicio económico de 1995, en el cual resume los hechos más importantes de la actividad de la Empresa. Luego de varias deliberaciones entre los accionistas, la Junta General en forma unánime resuelve aprobar el antes mencionado informe.- *EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA*: Todos los accionistas presentes conocen y discuten el contenido de los Balances y Estados Financieros de Pérdidas y Ganancias por el ejercicio económico de 1995. Luego de varias deliberaciones, la Junta General los aprueba por unanimidad.- *EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA*: De la lectura del Balance y Estados Financieros del ejercicio económico de 1995 se desprende que la Compañía INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A., ha tenido una Utilidad de \$/ 44'630.690, en tal razón la Junta General en forma unánime resuelve que dicha utilidad no sea distribuida y más bien se mantenga en la cuenta utilidades no distribuidas, la misma que servirá para situaciones difíciles que tenga la Compañía .- *EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA* : El Gerente General de la Compañía manifiesta que dada la diversidad de la actividad de carga en el Ecuador, es necesario Reformar el Objeto Social de la Compañía ; Por lo tanto, pone en consideración de la Junta General el nuevo texto del ARTICULO SEGUNDO DEL OBJETO SOCIAL , el cual dirá :

"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL- La Compañía INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", tiene por objeto constituirse en Agencia de Carga, para prestar servicios complementarios al transporte aéreo, marítimo y terrestre tales como los siguientes : Consolidación y servicios puerta a puerta de carga de exportación y carga de importación, embarques, reservaciones, empaques, trámites de exportación e importación / Además dentro del Régimen Aduanero contemplado por la Ley Orgánica de Aduanas y su Reglamento, vigentes, la Compañía podrá dedicarse al "Almacenamiento Temporal de Mercancías de Importación y Exportación en todo el territorio de la República del Ecuador. De igual forma, podrá constituirse en receptor y expedidor de carga bajo la modalidad de "Embarques Consolidados", pudiendo otorgar y/o recibir agenciamientos o representaciones a y de otras compañía nacionales o extranjeras, para el cumplimiento de esta actividad. Podrá constituirse en centro de acopio de carga de exportación de cualquier clase, seca y perecible, recepción, pesaje, paletización y containerización, bodegaje refrigerado y bodegaje en seco, empaques, reempaques, carga y descarga de aeronaves, buques, camiones y trenes ; estiba y acarreo de carga. También podrá mediante la concesión otorgada por los organismos

De un
A los



-185-

competentes operar en depósitos aduaneros, sean públicos o privados, depósitos industriales, almacenes in-bond, o cualquier otro régimen especial aduanero que se relacione con la importación y exportación temporal o definitiva de las mercancías. Podrá también dedicarse al transporte de mercancías bajo en Régimen de Tránsito Aduanero. Podrá dedicarse a la prestación de servicios de tráfico postal internacional y al courier o encomiendas tanto a nivel nacional como internacional. Además podrá comprar, vender, comercializar, importar, exportar, distribuir y representar ya sea por cuenta propia o a través de terceros toda clase de productos, artículos y bienes de consumo y de capital. Podrá actuar como comisionista, mandante, mandataria, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley y relacionados con sus actividades."

Se discute

En consideración de los accionistas presentes el nuevo texto del Artículo Segundo del Objeto Social de la Compañía, este aprobado por unanimidad y sin reformas. De igual manera, la Junta General autoriza al Gerente General de la Compañía para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de Reforma de Estatutos, así como su respectiva legalización, aprobación e inscripción final.

Agotado el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes. Se levanta la sesión a las 11H00.-

[Signature]
Dr. Oswaldo Ruiz Bucheli
PRESIDENTE

[Signature]
Leda. Patrisio Ruiz Del Pozo
SECRETARIO

[Signature]



Quito, 15 de Mayo de 1996

Señor Licenciado
PATRICIO RUIZ DEL POZO
Presente.-

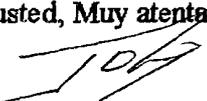
De mi consideración:

Me es grato participarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", celebrada el 26 de Febrero de 1996, tuvo el acierto de reelegirle a usted, como **GERENTE GENERAL de la misma, por el lapso de TRES AÑOS. Entre varias de sus atribuciones consta que ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, tal como lo dispone el Estatuto Social.**

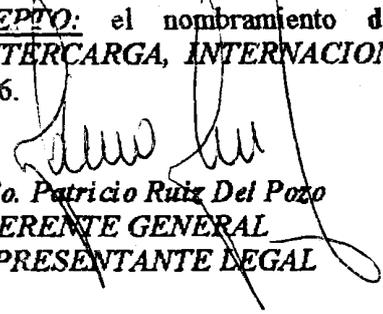
"INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.", se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el 26 de Mayo de 1982, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 4 de Noviembre de 1982.

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA S/ 113'740.000

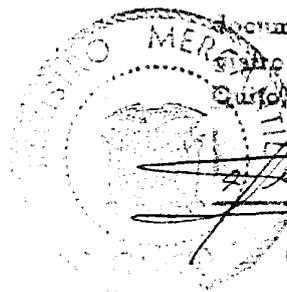
De usted, Muy atentamente,

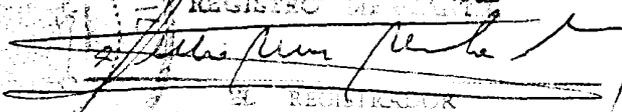

Dr. Oswaldo Ruiz Bucheli
PRESIDENTE

ACEPTO: el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía "INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A." - Quito, 15 de Mayo de 1996.


Lcdo. Patricio Ruiz Del Pozo
GERENTE GENERAL
REPRESENTANTE LEGAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No **2901** del Libro de Inscripciones Tomo **127** Quito a **20 MAYO 1996**




EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

Se...

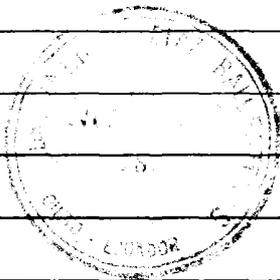


NOTARIA
DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

0000 05

1 ... otorgó ante mí, la escritura de Reforma de Estatutos
 2 de la Compañía INTERCARGA, INTERNACIONAL DE CARGA S.A.,
 3 en fe de ello confiero esta ^{3^{ra}} COPIA
 4 CERTIFICADA, firmada y sellada, en los mismos lugar y
 5 fecha de su celebración.



Dr. Enrique Diaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO-QUITO

14 RAZON: En esta fecha tomé nota al margen de las
 15 escrituras matrices de Constitución de la Compañía
 16 INTERCARGA INTERANCIONAL DE CARGA SOCIEDAD ANONIMA, así
 17 como la de Reforma de Estatutos de la misma Compañía, de
 18 fechas 26 de mayo de 1982 y 03 de Junio de 1996,
 19 respectivamente, la Resolución de la Superintendencia de
 20 Compañías número 96.1.1.1.1644 de fecha 14 de Junio de
 21 1996, que Aprueba la Reforma de Estatutos de la Compañía
 22 que antecede.- Quito a, 17 de Junio de 1996.-



Dr. Enrique Diaz Ballesteros

DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

En la fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E) DE 14 DE JUNIO DE 1996, bajo el número 1581 del Registro Mercantil, tomo 127.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1181 del Registro Mercantil de cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, a fs 2879 vta. tomo 113.- Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Reforma de Estatutos de " INTERCARGA INTERNACIONAL DE CARGA S.A.".- Otorgada el 3 de junio de 1996, ante el Notario DECIMO OCTAVO del cantón Quito, DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número 13462.- Quito, a diez y ocho de junio de mil novecientos noventa y seis .- EL REGISTRADOR.-

[Handwritten signature]

